

ACTA CD VIII-2016

La sesión número CD VIII-2016 del Consejo Directivo de la Dirección del Fondo de Desarrollo Productivo (FONDEPRO), celebrada en San Salvador, en el Hotel Real Intercontinental, se inició a las ocho horas cincuenta minutos del día viernes veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis. Asistieron, Merlin Alejandrina Barrera López, Viceministra de Comercio e Industria y Presidenta del Consejo Directivo por delegación del Ministro de Economía, Reina Elizabeth Durán de Alvarado, Luis Alfredo Cienfuegos Escalante y José Alfonso Láinez Martínez, representantes del sector privado actuando a título personal; Claudia Elizabeth Sequeira Campos, Directora del Fondo (sin voto), en carácter de Secretaria Ejecutiva del Consejo. Como invitados asistieron: Yax Canossa Humberstone, Director de Innovación y Calidad, Verónica Elena Maceda Artiga, Gerente Técnico MIPYME y Ricardo Antonio Hernández Pérez, jurídico, los dos últimos del FONDEPRO.

Punto I

La sesión se inició con la bienvenida por parte de la Viceministra a los miembros del Consejo Directivo y su agradecimiento por estar nuevamente apoyando al Fondo con su trabajo.

La Viceministra Barrera cedió la palabra a la Licenciada Sequeira, quien como primer punto expuso la agenda desarrollada en esta sesión.

Punto II

La Licenciada Claudia Sequeira procedió a exponer el cuadro de proyectos que ingresaron por la modalidad de ventanilla abierta y que fueron aprobados por el Comité Evaluador de FONDEPRO, siendo tres los proyectos a presentar.

Se dio inicio a la exposición de tres casos que solicitan apoyo con fuente BID. Se invitó a ingresar a la reunión a la licenciada Erika Ehlerman, Ejecutiva de Promoción de FONDEPRO, quien expuso al Consejo Directivo las generales del proyecto de IT CONSULTING S.A. de C.V. y dio a conocer información del proyecto entre la que se detalló lo siguiente:

EMPRESA	NOMBRE PROYECTO	TIPO	FUENTE FINANCIAMIENTO	% DE COFINANCIAMIENTO MAX	LÍNEA DE APOYO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DEL FONDO	APORTE EMPRESA
IT CONSULTING S.A. DE C.V.	PENETRACIÓN AL NUEVO MERCADO DE GUATEMALA Y MEJORA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE IT CONSULTING CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN ERP	INDIVIDUAL	BID 2016	60.00%	Productividad	\$26,366.95	\$15,322.41	\$11,044.54

El Consejo Directivo consideró que el apoyo constituye una gran oportunidad para la empresa, ya que adicionalmente a los beneficios que les traerá la implementación del ERP, esto les permitirá potenciar la prestación de sus servicios y ampliar sus competencias. Por tanto, se acordó ratificar el apoyo a la iniciativa antes expuesta.

Finalizada la exposición del primer caso, se invitó a ingresar a la reunión a la licenciada Clara Salinas, quien presentó al Consejo Directivo las generales del proyecto de la empresa LABORATORIOS COMBISA S.A DE C.V. y dio a conocer información del proyecto entre la que se detalló lo siguiente:

EMPRESA	NOMBRE PROYECTO	TIPO	FUENTE FINANCIAMIENTO	% DE COFINANCIAMIENTO MAX.	LINEA DE APOYO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DEL FONDO	APORTE EMPRESA
LABORATORIOS COMBISA, S.A. DE C.V.	Adopción de tecnología para el cumplimiento de normativa de calidad de la RTCA, lanzamiento de nuevos productos al mercado de Guatemala e ingreso al mercado de Nicaragua	INDIVIDUAL	BID 2016	60.00%	Calidad	\$56,173.44	\$29,121.69	\$27,051.7

La iniciativa fue ratificada por el Consejo Directivo en los términos antes expuestos.

El último caso fue presentado por la licenciada Fátima Aleman y corresponde a la empresa UNDESA S.A. de C.V., y dio a conocer información del proyecto entre la que se detalló lo siguiente:

EMPRESA	NOMBRE PROYECTO	TIPO	FUENTE FINANCIAMIENTO	% DE COFINANCIAMIENTO MAX.	LINEA DE APOYO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DEL FONDO	APORTE EMPRESA
UNDESA, S.A. DE C.V.	Fortalecimiento del mercado centroamericano y local mediante el desarrollo de una nueva línea de prendas sublimadas y el desarrollo de acciones comerciales estratégica	INDIVIDUAL	BID 2016	60.00%	Innovación y tecnología	\$147,135.84	\$79,128.35	\$68,007.29

Analizado el último proyecto, el Consejo Directivo decidió que no se apoyarán los gastos relacionados a la impulsación del producto (contratación de impulsadoras) en los mercados destino, por un monto total de \$37,299.69, debido a que con eso se estaría estimulando empleo fuera de nuestro país y esto no contribuiría a generar empleo a favor de salvadoreños. Dichos gastos deberán ser asumidos por el empresario y detallarse en el Proyecto como parte de las acciones complementarias a ser realizadas por la empresa, sin apoyo del FONDEPRO.

Expuesta la anterior consideración, el Consejo Directivo confirmó el apoyo a este proyecto, dando por concluida la ratificación de iniciativas ingresadas por ventanilla abierta.

Punto III

La licenciada Claudia Sequeira procedió a exponer el cuadro de proyectos a ratificar, y que se enmarcan en el Programa para apoyar a la conversión de la Industria Química Farmacéutica y Cosmética Natural, para la adopción de las buenas prácticas de manufactura en cumplimiento al informe 32 de la OMS, siendo dos las iniciativas a presentar.

Se dio inicio a la exposición de los dos casos que solicitan apoyo y se presentó al Consejo Directivo las generales del proyecto de la empresa ROWALT PHARMACEUTICAL, S.A. de C.V., dando a conocer información del proyecto entre la que se detalló lo siguiente:

EMPRESA	NOMBRE PROYECTO	TIPO	FUENTE FINANCIAMIENTO	% DE COFINANCIAMIENTO MAX.	LINEA DE APOYO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DEL FONDO	APORTE EMPRESA
ROWALT PHARMACEUTICA L.S.A. DE C.V.	PROGRAMA PARA APOYAR A LA CONVERSIÓN DE LA INDUSTRIA QUÍMICA FARMACÉUTICA Y COSMÉTICA NATURAL PARA LA ADOPCIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN CUMPLIMIENTO AL INFORME 32 DE LA OMS	INDIVIDUAL	GOES 2018	25.00%	Calidad	\$124,639.39	\$31,150.65	\$93,479.54

Se conoció la recomendación técnica del proyecto, la cual recomienda apoyar la iniciativa por las siguientes razones: 1) El sector al que pertenece la empresa es Químico Farmacéutico y Cosmético que es parte de los sectores prioritarios incluidos en la Política Nacional de Fomento, Diversificación y Transformación Productiva (PNFDTP), con lo cual se estará apoyando en la reconversión y mejora de la competitividad de la Industria Química Farmacéutica; 2) La implementación de las actividades contenidas en este proyecto permitirán a la empresa superar observaciones presentadas por la Dirección Nacional de Medicamentos, y lograr así la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, otorgada por dicha entidad, de acuerdo al informe 32 de la Organización Mundial de la Salud, dando cumplimiento al Reglamento Técnico Centroamericano (RTCA); y 3) A partir de la ejecución de este proyecto, se posibilitará dar continuidad a la operación de la empresa, y así garantizar que se mantenga empleado al menos al 98% de la planilla actual de la empresa.

De igual forma se conoció la recomendación financiera, la cual establece que con base al análisis realizado, y asumiendo que las gestiones para el financiamiento del proyecto con BANDESAL se concreten en la aprobación del crédito solicitado, se determina que la empresa contará con las condiciones financieras necesarias para ejecutar de manera exitosa el presente proyecto, por lo cual se recomienda sea apoyada.

El Consejo Directivo ratificó este proyecto en los términos antes expuestos.

Concluido el primer caso, se procedió a la exposición al Consejo Directivo de la segunda iniciativa, correspondiente a la empresa SOPERQUIMIA, S.A. de C.V., dando a conocer información del proyecto entre la que se detalló lo siguiente:

EMPRESA	NOMBRE PROYECTO	TIPO	FUENTE FINANCIAMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO MAX.	LINEA DE APOYO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DEL FONDO	APORTE EMPRESA
SOPERQUIMIA S.A. DE C.V.	PROGRAMA PARA APOYAR A LA CONVERSIÓN DE LA INDUSTRIA QUÍMICA FARMACÉUTICA Y COSMÉTICA NATURAL PARA LA ADOPCIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN CUMPLIMIENTO AL INFORME 32 DE LA OMS	INDIVIDUAL	GOES 2016	25.00%	Calidad	\$302,039.85	\$75,509.96	\$226,529.89

Se conoció la opinión técnico-financiera sobre este caso, y se les explicó que la empresa ha caído incumplimiento de pago de las obligaciones tributarias y laborales.

El Consejo Directivo razonó que a pesar que el Programa de apoyo a la Industria Farmacéutica y Cosmética Natural puede permitir flexibilizar algunos requisitos del Manual de Usuarios, el criterio de solvencia de la empresa con sus obligaciones laborales y tributarias deberá ser solventado previo a recibir recursos del Fondo, por lo que es importante que previo a otorgar el apoyo la empresa pueda obtener las solvencias con las instituciones involucradas.

Por lo anterior, deberá comunicarse a la empresa que la iniciativa no será aprobada en esta sesión, pero que una vez obtenga las solvencias de ISSS, AFP'S y Ministerio de Hacienda podrá presentar nuevamente su proyecto para reconsideración del Consejo Directivo del FONDEPRO, en cuanto el mismo sea presentado en el plazo habilitado en el Programa de apoyo a la Industria Farmacéutica y Cosmética Natural.

Punto IV

La licenciada Claudia Sequeira presentó al Consejo Directivo el caso de la empresa AVIOTECHNOLOGY, S.A. de C.V. como antecedente se señaló que en fecha 23 de mayo de 2016 se le aprobó el proyecto denominado: "CERTIFICACIÓN DEL TALLER AERONÁUTICO DE AVIOTECHNOLOGY, OTORGADA POR LA FAA (ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE AVIACIÓN) DE LOS ESTADOS UNIDOS, PARA BRINDAR UN NUEVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE MOTORES PARA HELICÓPTEROS ROLLS ROYCE M250".

El proyecto aprobado consiste en realizar acciones que permitan a la empresa lograr la obtención de la Certificación de la FAA como taller aeronáutico de mantenimiento, reparación y reacondicionamiento de motores Rolls Royce M250, modelos C20 y C30.

Aviotechnology, S.A. de C.V. remitió una carta al Fondo, de fecha 13 de septiembre, en la que solicitan autorización para reformular su proyecto aprobado, solicitando autorización para cambiar su proyecto y utilizar los fondos aprobados para realizar actividades y adquisición de maquinaria y equipo para lograr la Certificación de Taller aeronáutico para brindar un nuevo servicio de mantenimiento, reparación y reacondicionamiento mayor de sección de poder de motores PT6, modelos A-34 y A-67.

La Dirección de FONDEPRO considera que la solicitud presentada por Aviotechnology corresponde a un nuevo proyecto con características muy distintas a las características del proyecto aprobado originalmente. Por lo que se presenta este caso a consideración de Consejo Directivo para su análisis y dictamen, en base a lo establecido en el Convenio de Cofinanciamiento: *"En caso de presentarse controversias en la ejecución, administración, seguimiento, monitoreo, gastos o todo aspecto operativo relativo a la ejecución del Proyecto, deberá presentarse a la Dirección del Fondo, quien a su vez los comunicará a su Consejo Directivo para su análisis y dictamen. Las Partes se someterán a la decisión final del Consejo"*.

El Consejo Directivo consideró que ha existido un enorme costo de oportunidad para el Fondo en el proceso de evaluación, formulación y legalización de la primera iniciativa aprobada. Asimismo, considerando lo anterior y debido a que comparten que lo que se estaría presentando es un nuevo proyecto, se procederá a cerrar el anterior y por la no ejecución del mismo, es su obligación aplicar lo contenido en el Manual de Usuarios del FONDEPRO, el cual establece las penalidades aplicables en los casos de baja o nula ejecución.

Por tanto, concluye que: 1) Deberá cerrarse el proyecto aprobado; y 2) No se puede aprobar la presentación de una nueva iniciativa y que deberá informarse a la empresa de la penalización basada en lo dispuesto en el Manual de Usuarios del FONDEPRO.

Punto V

La Licenciada Claudia Sequeira expuso el punto respecto la Solicitud de la Dirección de Innovación y Calidad (DICA), para ampliar la vigencia de los proyectos del concurso Pixels 2015.

Expuso que la vigencia original de los 23 proyectos aprobados, finalizó el 8 de agosto de 2016, todos solicitaron tiempo adicional de 2 meses, mediante recalendarización, llegando su vigencia al 8 de octubre de 2016. Asimismo, los recursos que financian los referidos proyectos provienen de fondos BID 2015, cuya ejecución finaliza según la normativa contable del Ministerio de Hacienda, el 31 de diciembre de 2016.

La solicitud puntual de la Dirección de Innovación y Calidad es ampliar la vigencia hasta el día 23 de diciembre de 2016, para los 23 proyectos del concurso Pixels 2015, como última fecha de ejecución.

Al respecto el Consejo Directivo acordó que se ampliara la fecha final de ejecución al 23 de diciembre de 2016. El Consejo solicitó que se definan fechas previas de entregas de liquidaciones, para acelerar el proceso.

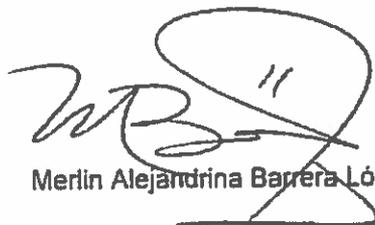
Punto VI

La licenciada Claudia Sequeira expuso los datos de colocación durante el año 2016, dentro de los cuales se mencionó la colocación por línea de apoyo, por fuente de cofinanciamiento, por tamaño de empresas atendidas, así como el detalle de lo colocado por modalidad, incluyendo el detalle de los fast tracks aprobados hasta la fecha, ascendiendo la colocación a la fecha a un total de \$ 2,552,992, a los que deberá sumarse el monto colocado en esta sesión.

En resumen se mostró los fondos que han sido colocados hasta la fecha, más el monto de los proyectos ratificados ese día, planteando que la colocación se elevará en los próximos meses de forma importante, ya que se estará evaluando los concursos Innovaemprende 2016, Innovatics I y II, y Novus. Asimismo, se les presentó la información de desembolsos realizados hasta esa fecha.

Los miembros del Consejo Directivo mostraron su satisfacción por los avances obtenidos a la fecha en la colocación y desembolso de los recursos disponibles.

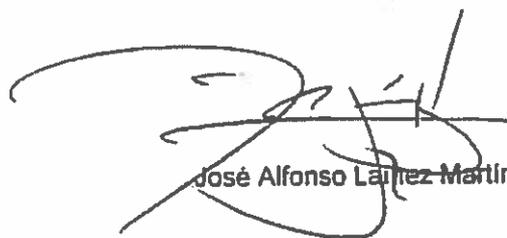
Sin más puntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las once horas treinta minutos del día viernes veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis



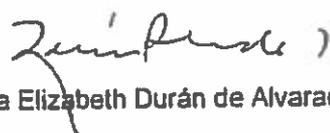
Merlin Alejandrina Barrera López



Luis Alfredo Cienfuegos Escalante



José Alfonso Lainez Martínez



Reina Elizabeth Durán de Alvarado